

REUNIÓN DEL GRUPO TRABAJO DE RECLASIFICACIÓN DE CENTROS PENITENCIARIOS 24-11-2022

En el día de hoy hemos mantenido la segunda reunión del grupo el grupo de trabajo de clasificación de centros penitenciarios dimanante del Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI. En esta reunión, tal como os informamos, se ha tratado en la determinación de las diferentes categorías en las que habrá que ubicar los centros penitenciarios. Han restado presentes las mismas partes que en la reunión de constitución, es decir, ACAIP-UGT y CCOO como firmantes del acuerdo y por parte de la ADMINISTRACION el Subdirector General de Planificación y Retribuciones de Función Pública, una representante de la Subdirección de Recursos Humanos de Función Pública, Subdirector General Adjunto de Recursos Humanos del Ministerio del Interior, una representante de costes de personal, el Subdirector General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias y la Subdirectora General Adjunta de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias

La Administración nos ha presentado una propuesta con sus criterios para poder llevarla a efecto y que serían los siguientes:

- Los elementos constructivos conforme a los recogidos en el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios (PACEP) para los denominados “Centros-Tipo”, con la disponibilidad de Módulos Residenciales, Módulos Polivalentes y Módulos Complementarios.
- Capacidad operativa de los centros penitenciarios
- La capacidad total para la ocupación de población reclusa.
- La dificultad de gestión por la complejidad derivada tanto del volumen de población reclusa como de las posibilidades que la configuración o estructura del propio centro penitenciario permiten por disponibilidad de recursos y medios materiales (dependencias comunes, unidades, polideportivo, sociocultural...).
- El perfil y características de la población reclusa derivadas de los diferentes tipos de internos e internas según las variables de clasificación reglamentaria (tratamiento, edad, sexo, situación penal, peligrosidad...).

- Diversidad de retribución, en lo que a complemento específico se refiere, para centros en los que se aúnan identidad de características que requieren una identidad retributiva evitando agravios comparativos entre del personal.
- Se agruparían los 81 centros existentes en tres categorías.

Como podéis observar no coinciden, ni incluyen, todos los criterios que CC.OO. y ACAIP-UGT presentamos a la Administración (adjuntamos a este comunicado nuestra propuesta) y que se refieren principalmente al personal: Ratios de internos/personal, porcentaje de vacantes, distancia a núcleos urbanos de referencia, entre otras.

Hemos estado discutiendo sobre estos aspectos y en la ubicación de una serie de establecimientos que, en función de los criterios y su interpretación, podrían estar en uno u otro grupo.

Además, existen discrepancias a la hora de establecer los criterios objetivos de la ocupación operativa de los centros. Desde la parte sindical entendemos que la ocupación operativa de un centro debe ser la máxima población que puede llegar a albergar, teniendo en cuenta que la Administración Penitenciaria siempre ha defendido públicamente que no existe obligación de tener un interno por celda, por lo que lo habitual es tener dos en ellas. Desde la Administración no parecen tener demasiado claro este concepto. Para ello se deben utilizar los datos oficiales de SIEPSE y de las publicaciones de los diferentes folletos de apertura de cada uno de los centros, a efectos de utilizar el número de celdas en ellos recogidos.

Puede existir un acuerdo en un importante número de centros, pero es necesario matizar y aclarar estas cuestiones para conseguir que la distribución sea justa y objetivable. Es evidente que la clasificación en una categoría valora muchos aspectos, es multifuncional y el criterio más importante no tiene por qué ser siempre el mismo, desde el momento en que existen centros con características muy diferentes.

En la reunión del próximo jueves 1 de diciembre, cerraremos la ubicación de todos los centros en las tres categorías.

Os seguiremos informando. en Madrid a 24 de noviembre de 2022

PROPUESTA CRITERIOS Y GRUPOS DE LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS CENTROS PENITENCIARIOS:

CRITERIOS:

- Ratios de internos/personal
- % Vacantes
- Envejecimiento población laboral
- Agresiones
- Distancia centro urbano de referencia
- Ratio internos 1º grado
- Ratio internos multireincidentes
- Población penal crimen organizado internacional
- Terrorismo yihadista
- Conflictividad
- Carga trabajo motivada por la infraestructura penitenciaria
- Diferente tipología de internos por grados de tratamiento
- Existencia de preventivos y/o penados
- Implementación de programas de tratamiento, unidades terapéuticas y módulos de respeto

GRUPO 1

A Lama (Pontevedra), Albolote (Granada), Algeciras, Alicante Cumplimiento, Alicante II Villena, Alicante Psiquiátrico, Almería, Badajoz, Burgos, Ceuta, Castellón, Castellón II (Albocasser), Córdoba, Curtis, Teixeiro (A Coruña), Daroca (Zaragoza), Palencia (Dueñas), Cantabria (El Dueso), Herrera Mancha (Ciudad Real), Huelva, Jaén, Las Palmas I, Las Palmas II, Madrid I Mujeres, Madrid II (Meco), Madrid III (Valdemoro), Madrid IV (Navalcarnero), Madrid V (Soto del Real), Madrid VI (Aranjuez), Madrid VII (Estremera), Málaga, Málaga II, Mansilla las Mulas (León), Murcia, Murcia II, Palma de Mallorca, Pamplona, Puerto I (Cádiz), Puerto II (Cádiz), Puerto III (Cádiz), Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Sevilla II, Sevilla Psiquiátrico, Topas (Salamanca), Valencia, Valladolid, Villabona (Asturias) y Zuera (Zaragoza).

GRUPO 2

CIS Málaga, CIS Victoria Kent, CIS Valencia, Ocaña I, Ocaña II, Segovia, Soria

GRUPO 3

Albacete, Alcalá de Guadaira, Alcázar de San Juan, Arrecife, Ávila, Cáceres, CIS Coruña, CIS A Coruña, CIS Huelva, CIS Murcia, CIS Mallorca, CIS Navalcarnero, CIS Sevilla, CIS Algeciras, CIS Granada, CIS Alcalá de Henares, CIS Tenerife, Cuenca, Ibiza, Logroño, Lugo-Bonxe, Lugo Monterroso, Melilla, Menorca, Orense, Santa Cruz de la Palma y Teruel.

Madrid, a 21 de noviembre de 2022.